

Información de Trámite

Nombre Trámite	PSICOLOGÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	Trámite dirigido a toda la ciudadanía que requiera el servicio de Psicología para niños, niñas y adolescentes con discapacidad 0 a 18 años. Impulsa el desarrollo de habilidades psicoemocionales a través de la alfabetización y educación emocional como fundamento del desarrollo integral de personas de todas las edades, mediante un modelo de atención apoyado en un enfoque sistémico basado en resiliencia y en la familia, que considera al ser humano en sus dimensiones bio-psico-social y espiritual, para construir individuos, familias y comunidades más inclusivas y equitativas. El objetivo es brindar apoyo psicológico para fortalecer el bienestar de niños, niñas, adolescentes y cuidadoras. Busca que las personas cuidadoras desarrollen sus habilidades emocionales y resilientes para afrontar con responsabilidad situaciones conflictivas. También se proporciona psicoeducación a los padres de familia sobre el manejo conductual de sus hijos y técnicas de aprendizaje para niños con trastornos del espectro autistas, síndrome de Down, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del aprendizaje, etc.
¿A quién está dirigido?	Este trámite puede ser solicitado por cualquier persona sea ésta natural ecuatoriana y/o extranjera que desee beneficiarse del servicio, para lo cual debe cumplir con lo siguiente: -Cuidadoras y/o beneficiarios de la Manzana Integral del Cuidado Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Prestación personalizada para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El solicitante para aplicar al servicio debe tener presente la siguiente documentación:

- Informe médico donde conste el diagnóstico de discapacidad, emitido por una institución ya sea pública o privada acreditada por el Ministerio de Salud, quien es el ente regulador, para emitir dicho documento.
- Foto tamaño carnet del usuario
- Copia de cédula actualizada del usuario
- Copia de cédula de representantes

Requisitos Específicos:

El solicitante para aplicar al servicio debe tener presente la siguiente documentación complementaria.

- Copia de carnet de vacunación
- Carnet de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

APLICACIÓN MÓVIL:

El usuario tiene la posibilidad de establecer contacto de manera directa con nuestra manzana, utilizando los números de contacto proporcionados y diversas plataformas digitales de redes sociales.

CONTACTO TELEFÓNICO:

Mediante mensaje de texto vía whatsapp se solicitan los requisitos necesarios para poder ingresar a la manzana y una vez verificado que el usuario cumpla con todos los requisitos se programa una fecha para evaluación.

Canales de atención:

Aplicación Móvil, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Una vez que el usuario cumple con todos los requisitos se programa una fecha para evaluación de manera presencial, a la cual debe acudir en la siguiente dirección:

- Km 10.5 vía Samborondón.
- Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Art. 3.3.1.](#)
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. Art 47.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Manzana Integral del Cuidado

Correo Electrónico: info.secretaria@guayas.gob.ec

Teléfono: 095 974 8526

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	371
2026	07	0	414
2026	06	0	404
2026	05	0	447
2026	04	0	292
2026	03	0	357
2026	02	0	164
2026	01	0	242
2025	10	0	408
2025	09	0	218
2025	08	0	291
2025	07	0	773
2025	06	0	569
2025	05	0	731
2025	04	0	476
2025	03	0	759
2025	02	0	572
2025	01	0	353



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN PABLO LUCERO
CORDOVA